

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

P2024-2 Instalación Autoconsumo Compartido IES Julio Caro Baroja y NASERTIC (CPD Calle Orcoyen)

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del día 16 de julio de 2024, en las dependencias del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, se reúne la Unidad Gestora para proceder a la apertura de las proposiciones a valorar mediante fórmulas objetivas y, efectuada su valoración, realizar la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora que haya realizado la oferta más ventajosa.

La Unidad Gestora queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: Aristu Pérez de Larraya, Esperanza.

VOCAL: Larrea Larraz, Javier.

VOCAL: Curiel Braco, David.

VOCAL: San Martín Larequi, Marian.

VOCAL: Garayoa Pisano, Oscar

Leída el acta de valoración de las propuestas con criterios cualitativos, se procede a la apertura del sobre BC "Oferta a valorar mediante fórmulas y criterios sociales" presentada por las licitadoras.

A continuación, la Unidad Gestora procede a valorar dichas propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

1.- Oferta Económica: hasta 16 puntos.

Importe máximo de Licitación: 77.022,09 €

Baja máxima (15%): 65.468,78 €

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	70.406,07 €	16
EOSOL ENERGY, S.L.	72.350,00 €	11,30

2.- Estimación de la Producción Anual en kWh/año: hasta 10 puntos.

Producción Anual mínima: 122.280 kWh.

<u>EMPRESA</u>	<u>PRODUCCIÓN ANUAL</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	133.364,82	10
EOSOL ENERGY, S.L.	122.280	0

3.- Años de Mantenimiento Integral: hasta 10 puntos.

Mínimo: 3 años.; Máximo: 6 años.

<u>EMPRESA</u>	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	6	10
EOSOL ENERGY, S.L.	3	0

4.- Años de Garantía Adicional de la Obra: hasta 7,5 puntos.

Mínimo: 3 años.; Máximo: 6 años.

<u>EMPRESA</u>	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	6	6
EOSOL ENERGY, S.L.	3	0

5.- Años de Garantía Adicional de los Paneles Fotovoltaicos: hasta 7,5 puntos.

Mínimo: 12 años.; Máximo: 30 años.

<u>EMPRESA</u>	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	25	4
EOSOL ENERGY, S.L.	12	0

6.- Años de Garantía Adicional del Inversor: hasta 7,5 puntos.

Mínimo: 5 años.; Máximo: 7 años.

<u>EMPRESA</u>	<u>AÑOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	7	7,5
EOSOL ENERGY, S.L.	5	0

7.- Plazo de Entrega: hasta 7,5 puntos.

Máximo: 4 semanas.

<u>EMPRESA</u>	<u>SEMANAS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	4	7,5
EOSOL ENERGY, S.L.	4	7,5

8.- Huella de Carbono: hasta 4 puntos.

a.- Huella de Carbono de Producto de las Placas Fotovoltaicas: hasta 2 puntos.

<u>EMPRESA</u>	<u>grCO_{2eq}</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	-	0
EOSOL ENERGY, S.L.	498.000*	0*

*Sin aportar documentación justificativa de los grCO_{2eq}, por lo que le corresponde 0 puntos.

b.- Huella de Carbono de Producto del Inversor: hasta 2 puntos.

<u>EMPRESA</u>	grCO_{2eq}	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	-	0
EOSOL ENERGY, S.L.	1.480.000*	0*

*Sin aportar documentación justificativa de los grCO_{2eq}, por lo que le corresponde 0 puntos.

9.- Criterios Sociales: hasta 10 puntos.

“Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”.

<u>EMPRESA</u>	<u>COMPROMISO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
ALFATARRABIA	SI	10
EOSOL ENERGY, S.L.	SI	10

RESUMEN PUNTUACIONES MEDIANTE CRITERIOS DE FÓRMULAS OBJETIVAS:

<u>CRITERIO</u>	<u>ALFATARRABIA</u>	<u>EOSOL ENERGY, S.L.</u>
OFERTA ECONÓMICA	16	11,30
PRODUCCIÓN ANUAL	10	0
MANTENIMIENTO INTEGRAL	10	0
GARANTÍA ADICIONAL DE LA OBRA	6	0
GARANTÍA ADICIONAL PANELES	4	0
GARANTÍA ADICIONAL INVERSOR	7,50	0
PLAZO DE ENTREGA	7,50	7,50
HUELLA DE CARBONO	0	0
CRITERIOS SOCIALES	10	10
<u>TOTAL:</u>	71	28,80

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

EMPRESA	VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
ALFATARRABIA	16,75	71	87,75
EOSOL ENERGY, S.L.	13,86	28,80	42,66

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Unidad Gestora ACUERDA:

- 1) Notificar a ALFATARRABIA, al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la oferta más ventajosa que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.
- 2) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de ALFATARRABIA, siempre y cuando la empresa haya presentado en plazo la documentación señalada.
- 3) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Unidad Gestora en el lugar y fecha arriba indicados.

ARISTU PEREZ DE LARRAYA MARIA ESPERANZA - 44631075N Firmado digitalmente por ARISTU PEREZ DE LARRAYA MARIA ESPERANZA - 44631075N Fecha: 2024.07.16 15:09:09 +02'00' Esperanza Aristu Pérez de Larraya, Directora Servicio Transición Energética	Javier Larrea Larraz Firmado digitalmente por Javier Larrea Larraz Fecha: 2024.07.16 10:34:41 +02'00' Javier Larrea Larraz, Jefe Sección Descarbonización
CURIEL BRACO DAVID - 44622318H Firmado digitalmente por CURIEL BRACO DAVID - 44622318H Fecha: 2024.07.16 10:38:31 +02'00' David Curiel Braco, Técnico Servicio Transición Energética	SAN MARTIN LAREQUI MARIA ANGELES Firmado digitalmente por SAN MARTIN LAREQUI MARIA ANGELES Fecha: 2024.07.16 10:39:54 +02'00' Marian San Martín Larequi, Técnico Servicio Transición Energética
Firmado por GARAYOA PISANO, OSCAR (FIRMA) el día 16/07/2024 con un certificado emitido por AC DNIE 006 Óscar Garayoa Pisano, Técnico CEIN	